



D.C.P. N° 1214/2024

San Lorenzo, 12 de junio de 2024.

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**

Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Presente**

Quien suscribe, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas (DCP) de la Facultad de Ciencias Médicas UNA, se dirige a Ud. a fin de comunicar la declaración desierta de la Convocatoria individualizada como MCN N° 10/2024 "Adquisición de pulseras para Identificación de pacientes del Hospital de Clínicas" con ID 443.687, según lo establecido en el Artículo N° 56 Inc. "b)" de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas. –

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución D. N° 940/2024.

Realizamos la comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



**Lic. Liz Raquel Duarte**

Jefa

Departamento de Contrataciones Públicas  
Facultad de Ciencias Médicas – UNA



**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2.024, siendo las 10:15 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/24 "ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 443.687**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 9.823/23. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1.868/2.023.-

**ANTECEDENTES**

- La Nota Adm. HC N° 332/2024 de la Administración del Hospital de Clínicas de fecha 16 de abril de 2024, por la cual remite el MEMORANDO S. HC SL. N° 112/2024, donde solicita se inicie los trámites para la ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.-
- La Resolución D. N° 584/2024, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/24 "ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 443.687. -
- El Dictamen DCP N° 35/2024, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. -
- El Decreto N° 9.823/23 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Postergación de fecha 9 de mayo de 2.024.-
- El Acta de Apertura de fecha 29 de mayo de 2.024.-
- El Dictamen N° 61/2.024, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 03 de junio del corriente, elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-

**PRIMERO:** Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (Una) oferta: **SEGEL S.A.** -

**Observaciones:**

- 1- Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio. -
- 2- Sistema de Adjudicación:** Por Ítem. -
- 3- No se realizó correcciones aritméticas de las ofertas. -**

**SEGUNDO:** se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	SEGEL S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

1

Mcal. López y Cnel. Cazal  
 E-MAIL: evaluacion\_contrataciones@fcmuna.edu.py  
 San Lorenzo – Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

**Observación:** Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Y conforme, a indica la Resolución DNCP N° 3801/2023 en el Art. 40 las constancias emitidas por el SIPE y las constancias emitidas por el Registro de Proveedores tendrán igual validez hasta tanto sea realizada la implementación definitiva del Registro de Proveedores, se detalla a continuación los documentos presentados por las firmas oferentes:

RUC	Empresa Oferente	Constancia SIPE	Perfil del Proveedor
80026570-0	SEGEL S.A.	1.791.262	No

**TERCERO:** se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	SEGEL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	No Presentó
<b>Capacidad Financiera</b>	
<b>Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>	
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	No Presentó
b. Presentación del Formulario N° 106 año, 2020, y 501 años 2021 y 2022, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	No Presentó
c. Presentación del Formulario N° 104 año 2020, y 515 años 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No Presentó
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.	No Presentó
<b>Experiencia requerida</b>	
<b>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar experiencia en provisión de insumos descartables, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021- 2022-2023) el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.</b>	
<b>Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. <i>Demostrar experiencia en provisión de insumos descartables, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021- 2022-2023) el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.</i>	No Presentó
<b>Capacidad Técnica</b>	
<b>Capacidad Técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>	
*Declaración Jurada: de que la actividad comercial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación	No Presentó
*Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	No Presentó
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	
<b>El oferente deberá presentar declaración jurada en la que se comprometa a cumplir los siguientes criterios:</b>	
Planilla de datos garantizados.	No Presentó

**Observación:** se aclara que durante la evaluación no se ha requerido al oferente los documentos que no ha presentado debido a que verificada la muestra presentada no se ha ajustado a lo requerido por la Institución (Según se expone en el punto Cuarto del Informe), por lo que la solicitud de los mismos generaría un contratiempo innecesario para la continuidad del proceso.-

**CUARTO:** se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 9.823 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

**Ítem N° 1**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (Referencial)	SEGEL S.A.		Características
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	42142303-001	Pulsera de identificación de paciente	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	85.700	700	700	24.990.000	marca: Syndicate fabricante: Syndicate procedencia: INDIA

2

Mcal. López y Cnel. Casal  
E-MAIL: evaluacion\_contrataciones@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo – Paraguay



Especificaciones Técnicas Solicitadas
Tamaño adulto. Flexible, en material de PVC grado médico. Color blanco, con tarjetas para escribir los datos del paciente.

A continuación se inserta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones referente a la presentación de muestras:

**Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

ÍTEM: 1  
**CANTIDAD DE MUESTRAS SOLICITADAS POR ÍTEM:** uno (1) **PLAZO:** La presentación de la muestra deberá realizarse en el día de la apertura de ofertas en el Departamento de Contrataciones Públicas, hasta las 12:00hs, siendo las mismas de carácter obligatorio.  
**-CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:** El oferente elevará una nota (con duplicado) dirigida al DCP en la cual detallará la muestra entregada: N° de ítem, descripción, nombre del Oferente, descripción del llamado; el duplicado será devuelto al oferente con la mesa de entrada correspondiente, especificando fecha y hora de entrega.  
 La muestra deberá ser presentada en caja o empaque original.  
 La muestra deberán contar con etiqueta de identificación con los siguientes datos:  
 LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024  
 ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID N° 443.687  
 N° de ítem:.....

Descripción:.....

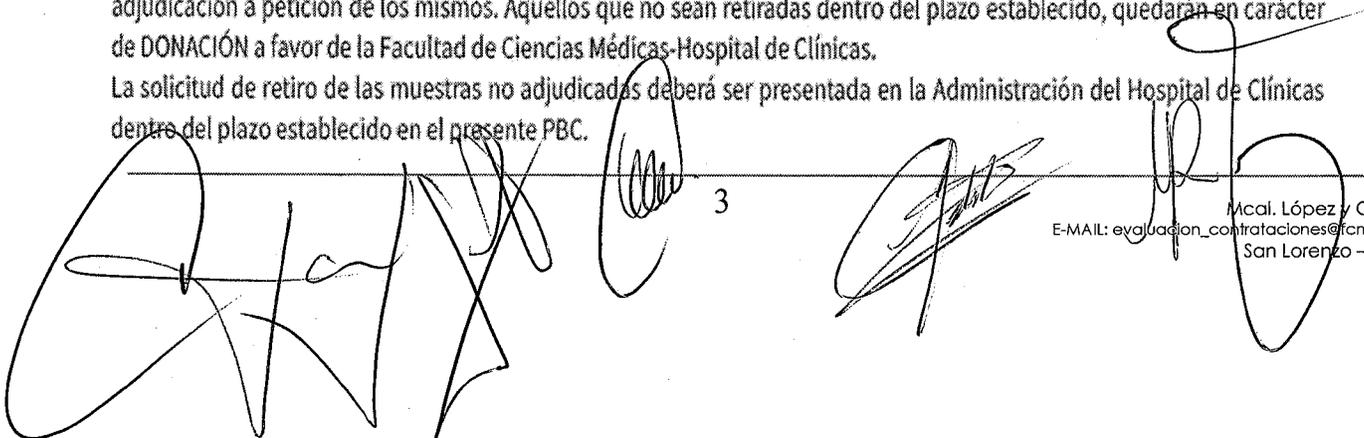
Empresa oferente: .....

\*En caso de no ser presentada la muestra en el plazo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, se desestimara la oferta del ítem correspondiente.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Las muestras serán evaluadas por el personal técnico calificado del Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas, se verificará que las mismas se ajusten a lo ofertado según la Lista de Precios y la Planilla de Datos Garantizados presentada por el oferente y que cumplan con las Especificaciones técnicas solicitadas. La verificación se realizara de la siguiente manera: Comparar el tamaño colocando la pulsera en una persona adulta a fin de confirmar y observar la flexibilidad del material que se adapte anatómicamente a la muñeca. En cuanto al color, verificar que corresponda a lo solicitado. Verificar que la tarjeta tenga los campos en español para el registro de datos del paciente.

**PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN:** La muestra del ítem adjudicado quedará en resguardo en el Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas para la verificación a la hora de la recepción del bien adjudicado. Las que no resultaren adjudicadas, serán devueltas a los oferentes dentro de los 10 días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación a petición de los mismos. Aquellos que no sean retiradas dentro del plazo establecido, quedarán en carácter de DONACIÓN a favor de la Facultad de Ciencias Médicas-Hospital de Clínicas.

La solicitud de retiro de las muestras no adjudicadas deberá ser presentada en la Administración del Hospital de Clínicas dentro del plazo establecido en el presente PBC.

 3



En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **SEGEL S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

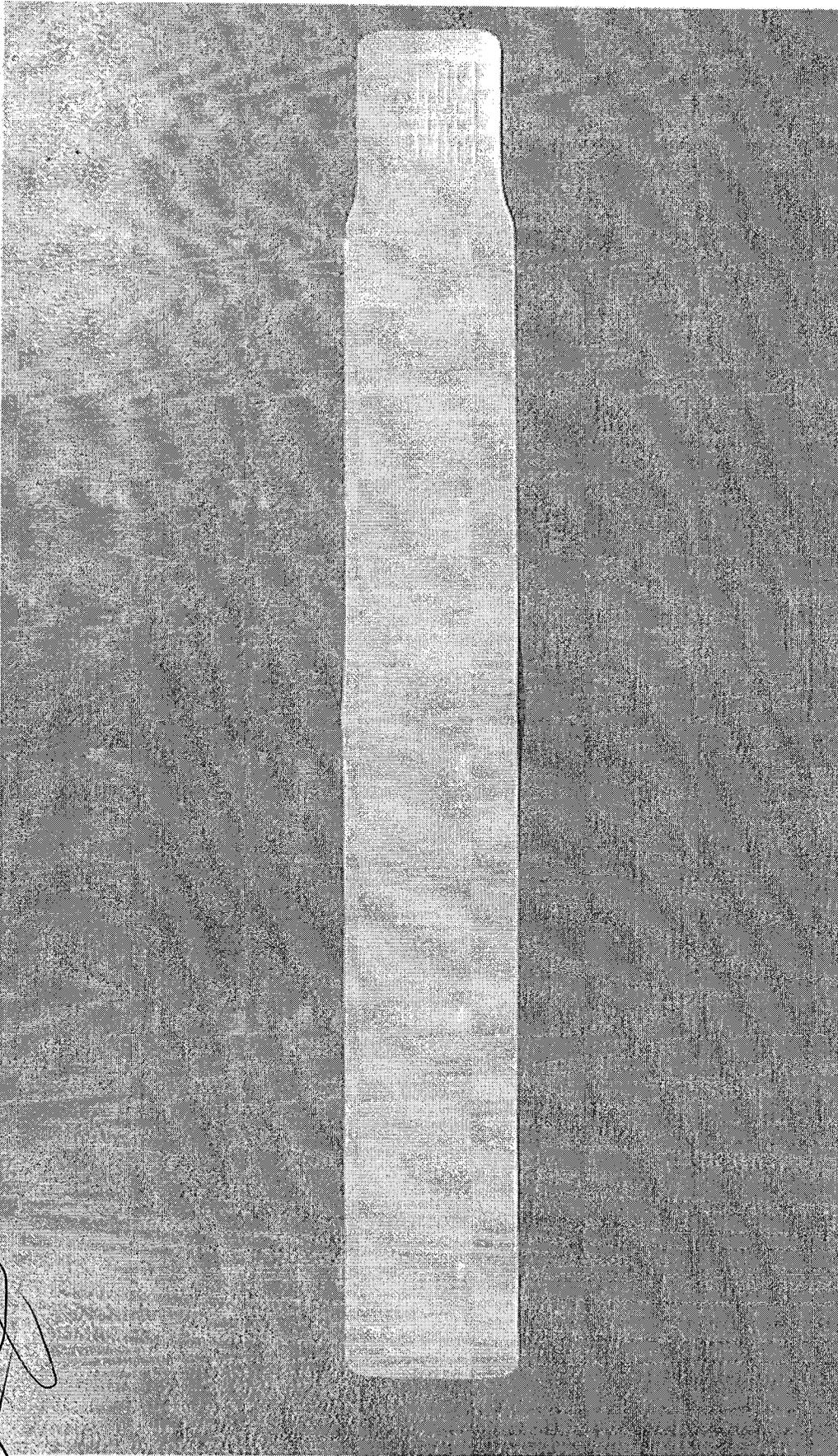
La oferta presentada por la firma **SEGEL S.A.**, **No Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto y según se expone a continuación:

**INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 10/24 “ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 443.687**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	SEGEL S.A.		
							Características	Muestra	Planilla de datos garantizados.
1	421-423023-001	Pulsera de identificación de paciente	Tamaño adulto. Flexible, en material de PVC grado médico. Color blanco, con etiquetas para escribir los datos del paciente.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	35.700	marca: Syndicate fabricante: Syndicate procedencia: INDIA	NO CUMPLE EN LA MUESTRA PRESENTADA NO SE OBSERVA LOS CAMPOS EN ESPAÑOL PARA EL REGISTRO DE DATOS DEL PACIENTE Y NO ES MATERIAL DE PVC GRADO MEDICO COMO SE SOLICITA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	NO PRESENTA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SEGEL S.A.
Capacidad Técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
*Declaración Jurada de que la actividad comercial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub. Secretaría de Estado de Tributación	NO PRESENTA
*Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	NO PRESENTA

*C.P. Lilián López*  
 Jefe Depto. de Suministros S.L.  
 Hospital de Clínicas F.C.M.



PIA  
C.P. Liliana Suárez  
1º de Dpto. de Diagnóstico S.L.  
Control de Clínicas F.C.M.

Como se indica en el detalle del Informe Técnico y verificada la muestra presentada por la firma SEGEL S.A. (Foto inserta), no se observa los campos en español para el registro de datos del paciente y no es material PVC en grado médico como solicita el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la muestra presentada **No Cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas.-



Considerando lo expuesto anteriormente, se concluye que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 56 Inc. "b)" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

**QUINTO:** Con base en lo resuelto en el punto anterior, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente procedimiento debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, según lo establecido en el artículo N° 56 Inc. "b)" de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 06 días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

**Se adjunta:**

- 1- El Dictamen N° 61/2.024, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- 2- El Informe Técnico de fecha 03 de junio del corriente, elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-
- 3- Resolución D. N° 1.868/2.023, miembros del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-

**Observación:**

- 1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

**PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. LILIO EMILIANO IRALA**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**ARQ. CRISTINA ORUÉ**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. VICTOR VILLALBA**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. JAVIER ESCOBAR**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**UNIV. CECILIA RECALDE**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. LIZANNA CARDOZO**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. MARCELA AYALA**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

# Dictamen N° 61/2.024.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas  
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico  
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 10/2024 “Adquisición de Pulseras para  
Identificación de Pacientes del Hospital de Clínicas”. ID N° 443.687. –

FECHA : Asunción, 4 de junio de 2024. –

.....

## Oferentes

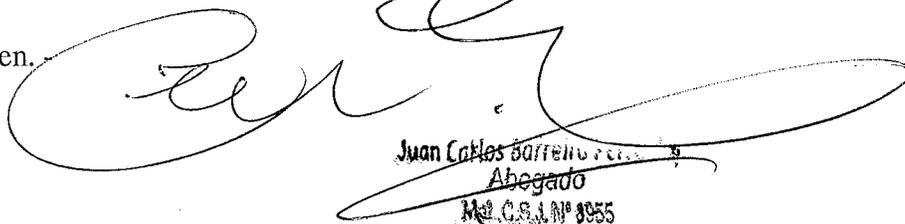
1. Siegel S.A. –

## Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE y las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 3801/2023, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen.



Juan Carlos Barreiro Perrotta  
Abogado  
M.C.S.L.N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS	
04/06/2024	
N° 377	FIRMA Luis A. [Signature]
HORA 09:24 ACLARACIÓN	

Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas  
FCM - UNA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**Hospital de Clínicas**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**

Teléf: 683.930/2 Int. 167 - Línea Directa (021) 339 9377  
 e-mail: suministroshc@fcmuna.edu.py  
 Mcal. López C/ Coronel Casal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL N° 0164/2024

**MEMORANDO**

**PARA:** Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador  
 Administración H.C.

**DE:** C.P. Lilian Suárez, Jefa  
 Departamento de Suministros H.C.



**FECHA:** 03/06/2024

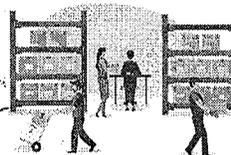
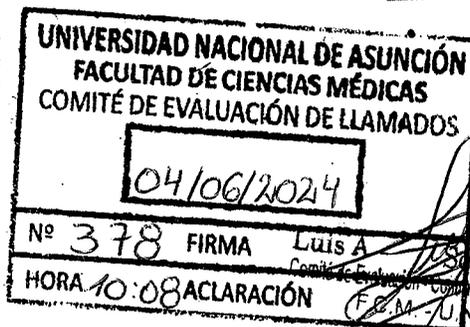
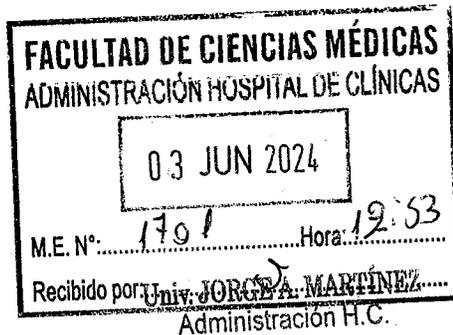
**ASUNTO:** Informe Técnico LCM N° 10/24

Me dirijo a Usted, con relación al llamado a LMC N° 10/2024 "ADQUISICION DE PULCERAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 443.687- ID N° 439686, a fin de remitir informe tecnico.

Adjunto imagen en referencia.

Atentamente

*A. Coarite*  
  
 LIC. NERIS AGUILAR R.  
 ADMINISTRADOR  
 HOSPITAL DE CLINICAS



021

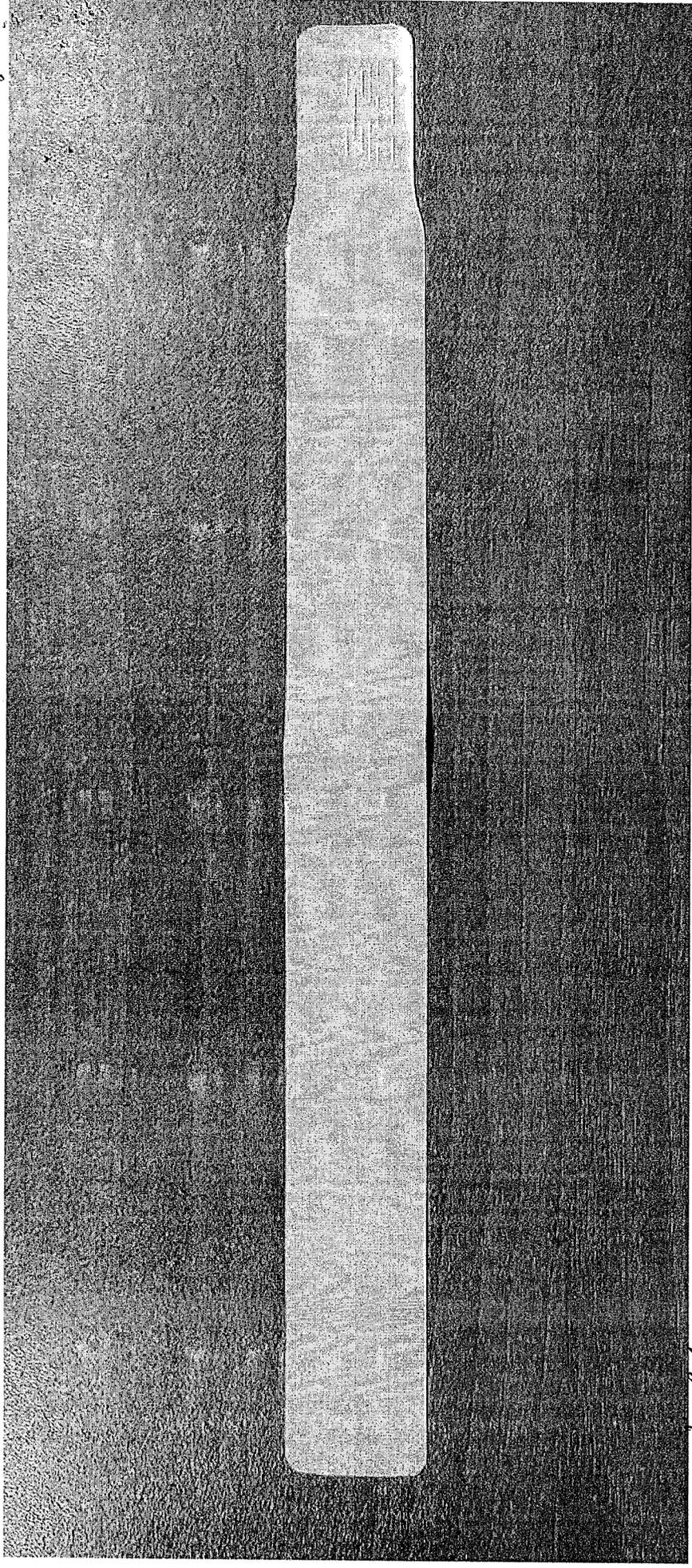
**INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN MENOR CUANTIA N° 10/24 “ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 443.687**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	SEGEL S.A.		
							Características	Muestra	Planilla de datos garantizados.
1	42142303-001	Pulsera de identificación de paciente	Tamaño adulto. Flexible, en material de PVC grado médico. Color blanco, con tarjetas para escribir los datos del paciente.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	35.700	marca: Syndicate fabricante: Syndicate procedencia: INDIA	NO CUMPLE EN LA MUESTRA PRESENTADA NO SE OBSERVA LOS CAMPOS EN ESPAÑOL PARA EL REGISTRO DE DATOS DEL PACIENTE Y NO ES MATERIAL DE PVC GRADO MEDICO COMO SE SOLICITA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	NO PRESENTA

DOCUMENTOS SOLICITADOS		SEGEL S.A.
<b>Capacidad Técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>		
*Declaración Jurada: de que la actividad comercial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación		NO PRESENTA
*Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.		NO PRESENTA

  
**C.P. Lilian Suárez**  
 Jefa Dpto. de Suministros S.L.  
 Hospital de Clínicas F.C.M.

03



P/A *[Signature]*  
 C. P. *[Signature]* **Attag Suárez**  
 jefe Dpto. de **Suministros S.L.**  
 Hospital de Clínicas F.C.M.

04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS

07/11/2023

Nº 1113 FIRMA

HORA 10:48 ACLARACIÓN

LIC. DR. LILIO IRALA LEDESMA  
Comité de Evaluación  
F.C.M. - U.N.A.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal - Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
San Lorenzo - Paraguay

Resolución D. Nº 1866/2023

24/10/2023

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. Nº 144/2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES". -**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,  
En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

**Art.1º EXCLUIR** del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. TERESA CORONEL	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. NERIS AGUILAR	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

05



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mca. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. N° 1865/2023

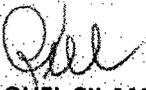
..//..(2)

24/10/2023

**Art. 2°** **DISPONER** la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. N° 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" y la Resolución D. N° 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	Dr. JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	Dr. LILIO EMILIANO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	Univ. CECILIA RECALDE	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTIL
5	Arg. CRISTINA ORUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	Lic. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	Lic. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	Lic. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ

**Art. 3°** **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior y contraria a la presente.

  
 Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ  
 Secretaria de la Facultad



  
 Mg. Prof. Dr. FABRIZIO FRUTOS PORRO  
 Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. OMCT/RGM/mc

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

06

San Lorenzo, 4 de junio de 2024.-

Señor

**PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR**

Comité de Evaluación de Licitaciones

Facultad de Ciencias Médicas –UNA

San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a las próximas reuniones convocadas para la evaluación de las licitaciones, por las razones indicadas a continuación:

Vacaciones desde 05/06/2024 hasta 26/06/2024.-

Permiso Particular

Examen

Superposición de actividades

Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

**LIC. VICTOR VILLALBA**  
Miembro del Comité  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Asunción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS	
04/06/2024	
Nº 376	FIRMA Luis A. Sosa Valdez
Comité de Evaluación de Licitaciones Públicas	
HORA 07:00 ACLARACIÓN F.C.M. U.N.A.	

07



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Dpto. de Contrataciones Públicas

12 JUN 2024

N°: 1090	Firma: [Signature]
Hora: 10:14	Aclaración: [Signature]

Univ. B. B. MEDINA  
Dpto. de Contrataciones Públicas  
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Resolución D. N° 940/2024

12/06/2024

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 'ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID N° 443.687". –**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El informe de Evaluación del Comité Evaluador de Contrataciones Públicas, culminado en fecha 06 de junio de 2024 correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 con ID N° 443.687, que recomienda declarar desierto el presente llamado según lo establecido en el artículo N° 56, Inc. b), de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. -----

La nota UNA/FCM/DAF N° 379/2024 con M.E. N° 4205/2024, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP N° 1195/2024 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la recomendación de declarar desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS", con ID N° 443.687. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

**Art.1º DECLARAR** desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID N° 443.687, conforme a lo establecido en el Artículo 56, inciso b), de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas. -----

[Signature]

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ  
Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. FRFP/RGM/vabr



[Signature]

Mg. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS PORRO  
Decano en Ejercicio

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.